



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 21 JUL 2020

**Visto:** El Expediente N° 00765-2020 con la Nota Informativa N° 005-2020-OESA-HSEB de fecha 13.ENE.2020 de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la R.D. N° 046-2019-DG-SA-HSEB de fecha 22.FEB.2019;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37º de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que *“Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los Reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos”*.

Que, la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-VO1, Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, establece los procedimientos técnico-administrativos que permiten prevenir y controlar adecuadamente un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas, cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un establecimiento hospitalario e indica las funciones y características del Comité Local de Control de Infecciones Intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprobó la NTS N° 078/MINSA/DG-V.01: “Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para Vigilancia, Prevención y Control de la Infecciones Asociadas a la Atención de Salud”, que siendo que tiene carácter mandatorio y de obligatorio cumplimiento, establece las directrices que orientan el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de Salud en los establecimientos de salud,

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2019-DG-SA-HSEB de fecha 22.FEB.2019, se conformó el “COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL “HOSPITAL SERGIO E. BERNALES”;

Que, mediante el Expediente del Visto, con la Nota Informativa N° 005-2020-OESA-HSEB de fecha 13.ENE.2020 el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita actualización del “Comité Técnico Permanente de Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del “Hospital Sergio E. Bernales”;

Que, las infecciones intrahospitalarias (IIH) son un problema actual y en constante evolución en todo el mundo. Bajo esta denominación se agrupa un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas cuyo denominador común es haber sido adquiridas en un Establecimiento de Salud;

Que, la prevención y control de las Infecciones Intrahospitalarias representan en la práctica una tarea amplia y compleja para la cual resulta indispensable la disponibilidad de información epidemiológica y microbiológica, la



existencia de una eficiente administración hospitalaria y el involucramiento del personal de salud en las acciones de prevención y control y, asumiendo cada grupo ocupacional las responsabilidades que le competen;

Que, habiéndose producido movimiento de los Recursos Humanos a diferentes Unidades Orgánicas y la Emergencia Sanitaria Nacional declarada, permite adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, resultando necesario conformar el Comité Técnico Permanente de Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, razón por la cual debe dictarse el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA.DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007- MINSA y R.M. N° 124-2008; y contando con la visación del Director Adjunto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** a partir de la fecha, el **COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE	
<b>Presidente</b>	<b>M.C. RUIZ OLANO Julio Manuel</b> Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Lic. Enf. QUISPE PAZ Fiorela Vanessa</b> Jefa de la Unidad Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades de Notificación Obligatoria-Infecciones Asociadas a la Atención de Salud IAAS. Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
<b>Miembro</b>	<b>M.C. NINA CÁCERES Juan Martín</b> Director Adjunto
<b>Miembro</b>	<b>Ing. CERRO OLIVARES Eduardo Luis</b> Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.
<b>Miembro</b>	<b>Lic. Adm. MOYA SOTO Zoila</b> Jefe de la Oficina de Logística.
<b>Miembro</b>	<b>M.C. VALVERDE CHAVARRIA Walter Fernando</b> Médico Especialista en Infectología.
<b>Miembro</b>	<b>Lic. Enf. VILLAORDUÑA MARTÍNEZ Zena Alejandrina</b> Jefa del Departamento de Enfermería.
<b>Miembro</b>	<b>M.C. COLINA CASAS Jorge Emilio</b> Jefe del Departamento de Cirugía.
<b>Miembro</b>	<b>M.C. HERRERA ALANIA Orlando Fortunato</b> Jefe del Departamento de Medicina.
<b>Miembro</b>	<b>M.C. OTOYA PETIT Oscar Orlando</b> Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia.
<b>Miembro</b>	<b>M.C. SANDOVAL MANRIQUE Hernán</b> Jefe del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos.
<b>Miembro</b>	<b>M.C. MIRANDA DUEÑAS Luz Marina</b> Jefa del Servicio de Neonatología.
<b>Miembro</b>	<b>M.C. DEL RIO MENDOZA Jesús</b> Jefe del Servicio de Neumología.





## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 21 JUL 2020.

Miembro	<b>M.C. PÉREZ VALLE Víctor Alejandro</b> Jefe del Departamento de Pediatría.
Miembro	<b>M.C. DANZ LUQUE Judith</b> Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
Miembro	<b>M.C. URQUIZO SALAS Giuliana Margarita</b> Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
Miembro	<b>Q.F. GARCIA YACILA Jessica Karina</b> Jefa del Departamento de Farmacia.
Miembro	<b>Lic. Enf. BLAS JARA Reyda Georgina</b> Jefa de Central de Esterilización.
Miembro	<b>Lic. ESPADA CAMONES, Jenny Mayne</b> Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Miembro	<b>Ing. LEYVA VILCHEZ Jorge Vidal</b> Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
Miembro	<b>M.C. SÁNCHEZ GARAVITO Epifanio</b> Médico Consultor de la Intervención Estratégica en Salud Pública para la Prevención y Control de la Tuberculosis.
Miembro	<b>M.C. OSORIO VILLANUEVA Jhon Ronald</b> Jefe del Área de Salud Ocupacional de la Oficina de Personal.
Miembro	<b>M.C. PÉREZ RODRÍGUEZ Vanessa Karín</b> Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria e Investigación Epidemiológica-Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los Trabajadores. Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

**Artículo 2º.-** El citado Comité tendrá una duración de un (01) año de vigencia, conforme lo establece la Norma Técnica Nº 020-MINSA/DGSP/V.01 – “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”.

**Artículo 3º.-** Déjese sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese, comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
M.P. 19373

JASR/JMNC/ELCO/JZB/ob

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Comité Técnico
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo Central

